R/JB

JEFATURA PROVIM 1 L ICONA DE BALEARES

Ocupación de una caseta existente en el Monte nº 9 de U.P., con destino a Oratorio.

ANTECEDENTES

En el Rodal el Cementerio del Monte "Comuna de Biniamar" nº 9 del C. U.P. de la Provincia de Baleares y de la pertenencia de Propios del Ayuntamien to de Selva; existe una caseta en ruinas y sin destino alguno, de dimensiones 4 x 5,5 m., que las monjas Franciscanas residentes en Biniamar, —aldea integra da en el Ayuntamiento de Selva—, desearían transformar en "Oratorio" para reco gimiento de la Comunidad y vecinos de Biniamar en algunos días señalados; toda vez que el local—convento, sito en el casco urbano de Biniamar y muy próximo — al monte, está casi dedicado a obras de beneficencia, que de forma gratufta y desinteresada dispensan al vecindario, tales como curas de urgencia, inyecciones, etc., por cuya razón verían con satisfacción se accediera a lo solicitado por las monjas Franciscanas de Biniamar.

DOCUMENTOS

Se acompaña oficio del Ayuntamiento de Selva, confirmando estos extremos, y el acuerdo adoptado en sesión plenaria municipal.

Se acompaña igualmente, Plano General del Monte, donde se indica el emplazamiento de la caseta y se detalla la pretensión solicitada.

PROPUESTA DE LA JEFATURA

Por lo anteriormente expuesto, y por tratarse de una compensación a la labor humanitaria que realizan las monjas Franciscanas de la localidad de - Biniamar, proponemos se autorice la ocupación solicitada con las siguientes - condiciones:

- 1º .- La ocupación se hará por un período de 30 años.
- 2º -- Les obras realizadas quedarán a beneficio de la Entidad propietaria del monte, el cual no perderá nunca la propiedad de la caseta.
- 3º.- Canon anual de ocupación de una peseta; manifestando que tanto el Ayuntamiento de Selva como las monjas Franciscanas de Biniamar aceptarán cuantas condiciones complementarias se impongan.

No obstante, V.I. resolverá.

Dios	D	i	0	8				•			y
------	---	---	---	---	--	--	--	---	--	--	---

eccession guarde a V.I. muchos años.

Palma de Malloroa, diciembre de 1.981 EL INCENIERO JEFE,





Fdo.: Mateo Castello Mas.

Ilmo. Sr.: Director del

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.-(Subdirección General de Recursos en Régimen Repecial) SECCION DE GRAVAMENES Y OCUPACIONES.-



AYUNTAMIENTO DE SELVA (BALEARES)

305

M.° AGRICULTURA

JEFATURA PROVINCIAL

ICONA DE BALEARES

1 0 NUV. 1301

ENTRADA 630

Por el presente tengo a bien poner en su conocimiento que según manifestación verbal del Sr. Alcalde pedáneo el= pueblo de Biniamar varía con satisfac-ción pudiera llevarse a efecto el deseo de las RR.Franciscanas de transformar la caseta existente en el Monte Comuna= de Binianar nº 9 del C.U.P. fs los propios de este Ayuntamiento en "oratorio" para recogimiento de la comunidad y has ta en algunos casos del mismo vecinda-rio, con este gesto los vecinos de Bi--miamar verían recompensada en parte la= gran labor social que para ellos realizan las Religiosas, en vista de lo cual la Comisión Permanente en sesión ordina ria celebrada el día 26 de octubre tomó el siguiente acuerdo:

"Visto el sentir del pueblo de Binia mar manifestado por su Alcalde pedáneo, por unanimidad se acuerda solicitar del I.CO.NA. que se autorice a las RR.Franciscanas para transformar en "oratorio" la caseta existente en el rodal El Cementerio de los Montes de propios de es te Ayuntamiento, sin que pierda en ningún momento la propiedad de la caseta existente y mejoras de acondicionamiento

que se introduzcan".

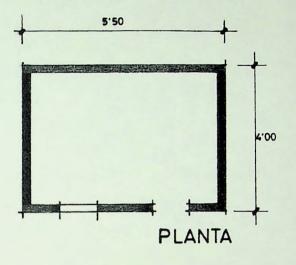
Lo que tengo a bien comunicar a V.S.

a los efectos consiguientes.

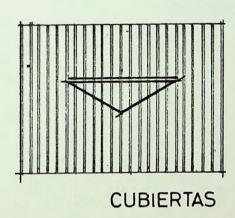
Dios guarde a V.S. muchos años. Selva a 31 de octubre de 1.981

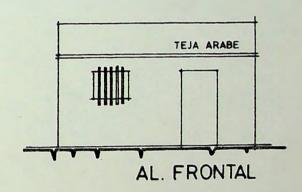
Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del I.CO.NA. PALMA

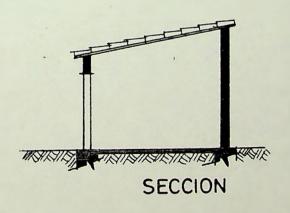
CASETA ORATORIO - (E. 1:100)

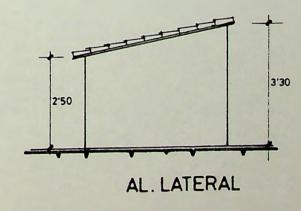












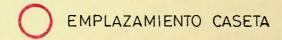
MINISTERIO DE AGRICULTURA JEFATURA PROVINCIAL del I.C O.N A. de BALEARES

PLANO GENERAL

MONTE DE U.P. №9 -"COMUNA DE BINIAMAR"

DEL AYUNTAMIENTO DE SELVA

ESCALA 1:5000



PALMA DE MALLORCA DICIEMBRE DE 1981

VºBº
DEL INGENIERO JEFE

EL INGENIERO

Tengo el honor de elevar a V.I., certificación del acuerdo municipal adoptado en Sesión plenaria el día de de 1.981; y que copiado literalmente dice así:

A instancias del Sr. Alcalde pedaneo de Biniamar, que reco ge el sentir del vecindario de la expresada Villa, se somete a la consideración del pleno lo siguiente:

En el Rodal EL CEMENTERIO del Monte Comuna de Biniamar nº9 del C.U.P. existe una caseta, actualmente sin destino alguno, que - las Monjas Franciscanas, desearían transformar en "Oratorio" para re cogimiento de la Comunidad y culto al Vecindario en algunos días señalados, toda vez que sa local— convento sito en el casco urbano de Biniamar, y muy próximo al monte, está casi dedicado a obfas de beneficencia, que de forma gratuíta y desinteresada dispensan a los vecimos de Biniamar, tales como curas de urgencia, inyecciones, etc., y por cuyo motivo, los vecinos de Biniamar verían con mucho gusto se atendiera la demanda de las monjas Franciscanas dada la gran labor - social que realizan.

Visto lo que antecede, se acuerda acceder, y elevar esta re solución al Servicio Provincial del I.CO.NA, de Baleares, para que - se autorize la petición de las Monjas Franciscanas de Biniamar, sin que el Ayuntamiento de Selva, pierda en ningún momento la propiedad de la caseta existente y mejoras de acondicionamiento que se intro - duzcan.

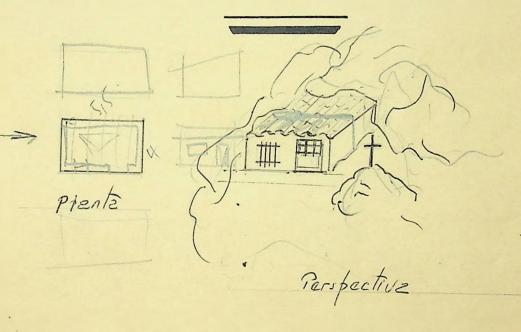
MINISTERIO DE AGRICULTURA JEFATURA PROVINCIAL del I.C.O.N.A. de BALEARES

PLANO GENERAL

MONTE DE U.P. №9 -"COMUNA DE BINIAMAR"

DEL AYUNTAMIENTO DE SELVA

ESCALA 1:5000



PALMA DE MALLORCA

197

VºBº
DEL INGENIERO JEFE

EL INGENIERO